

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 346 -HONAC/2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 563-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.187.711 de Bogotá D.C**, quien actúa como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 y acta de posesión No 081 del 5 de marzo de 2018, expedidas por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 2018, Directiva permanente 012 del 21 de septiembre del 2021 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se registró bajo los siguientes parámetros.

CONSIDERANDO

1. Que la - Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena, está interesado en celebrar contrato para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera : Para la vigencia 2020 TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00) y para la vigencia 2021 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000,00).**
2. Que conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Gerente del proceso del Hospital Naval de Cartagena, elaboró estudio previo de fecha **04 de noviembre de 2020**, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 92820 del 04 de septiembre de 2020**, rubro **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A 02-02-02-009-003**) Recurso 10 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00) Así:**

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	SubO	RecC/S	Concepto	Valor
15-01-11-057	A	02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$30.000.000.00
TOTAL									\$30.000.000.00

3. Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, es procedente surtir proceso de contratación de menor cuantía.
4. Que en consideración de lo expuesto, esta Dirección efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria en la página www.contratos.gov.co, SECOP II el día **04 de noviembre de 2020**, por medio del cual se dio a conocer a la ciudadanía y a las veedurías ciudadanas la intención del Hospital Naval de Cartagena de adelantar el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA”**, el cual puede ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.
5. Que dentro del lapso del Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de posibles oferentes y se dio respuesta a través del formulario de preguntas y respuesta No.1
6. Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA”**, El señor Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO** quien actúa como Director del hospital Naval de Cartagena, estima pertinente dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 563-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2020**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.
7. Que el presente proceso **NO** se limitará a MIPYMES teniendo en cuenta que no se presentaron la totalidad solicitudes.
8. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual

En virtud de lo expuesto, el señor Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO quien actúa como director del Hospital Naval de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 563-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2020 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.", por valor de El presupuesto oficial para esta contratación es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera : Para la vigencia 2020 TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92820 del 04 de septiembre de 2020, rubro SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (A 02-02-02-009-003) Recurso 10 Así:

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	SubO	RecC/S	Concepto	Valor
15-01-11-057	A	02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$30.000.000.00
TOTAL									\$ 30.000.000.00

y para la vigencia 2021 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000,00) Amparadas en la Vigencias futuras autorizadas para la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena mediante oficio N° 20200423590171451 MDN –CGFM- CARMA- SECAR – JEDHU – DISAN – OPLAN – 29.25 de fecha 30 de Abril de 2020 de la Dirección de Sanidad Naval con N° de expediente 373/2020/SITPRES y radicado 2-2020-014597 de fecha 20 de Abril del 2020 por valor de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$3.634.403.000,00), de los cuales TRES MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.052.863.000,00) son para la cuenta SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES recurso 16

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del **12 de noviembre de 2020**, con la publicación de la presente resolución, y se regirá bajo el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena D.T. y C., el **12 de noviembre 2020**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. CFLADM Diana Consuelo Urrego Niño _____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TFLADM Daniela Leudo Castro _____
Jefe de Control y Seguimiento Contractual – Jefe de Grupo contratos (E)

Reviso. CI Andrea Narváez Ramírez _____
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Jose David Gomez Orozco _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC